

Santa Marta, 22 de Febrero de 2022.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole, que está pendiente una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47.001.41.89.001.2021.00010.00
DEMANDANTE: OSVALDO FRANK MANJARRES FUENTES C.C 12.531.294
DEMANDADOS: PASCUAL EMILIO VASQUEZ VARGAS CC. 085472674

Santa Marta, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante para que esta Agencia Judicial requiera a la Secretaria de Educación Distrital y Departamental, para que hagan envío del correo electrónico del aquí demandado, el Despacho se abstendrá de acceder a lo solicitado en atención a lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P.

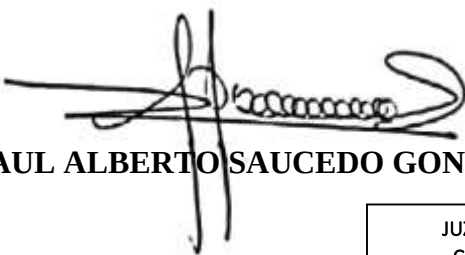
En mérito de lo señalado, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: No acceder a lo solicitado por lo brevemente expuesto.

Notifíquese y Cúmplase,

EL JUEZ,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **23 de Febrero de 2022**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **021** Y
POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO RENA
SECRETARIO